

rebaños se aumentaban. La tranquilidad reinaba en toda la isla de tal manera, que un español podía recorrerla solo y sin llevar consigo arma alguna. Algunos indios comenzaban ya á vestirse y á vivir á la europea, y hasta pedían el bautismo. Se conseguía también que abandonasen su antigua costumbre de las habitaciones aisladas, y agruparlos en poblaciones ó barriadas, con lo que se haría luégo más fácil instruirles en la religion cristiana. El porvenir de la Colonia se anunciaba bajo felices presagios. El Almirante había adquirido ya la seguridad de que ántes de tres años, los derechos reales cobrados solamente en la Isla importarian por lo ménos sesenta millones de producto anual. Efectivamente, al cabo de cinco años excedían de cien millones.

Sin embargo, merced á la influencia de las oficinas de la Marina de Sevilla, en aquel mismo instante se había preparado ya un acontecimiento que iba á cambiar el destino de los indios, destruir las más dulces esperanzas de Cristóbal Colón, alejar del yugo del Evangelio á los hijos de los bosques, y entregar su raza, digna por cierto de mejor suerte, á la desesperacion y á los estragos de la destruccion.

CAPÍTULO VI.

HOSTILIDAD SECRETA DEL REY FERNANDO CONTRA EL ALMIRANTE.—PREVENCIONES DE LA CORTE CONTRA SU ADMINISTRACION.—LLEGADA Á SEVILLA DE LOS DESCONTENTOS QUE VOLVÍAN DE LA ESPAÑOLA.—EN LAS OFICINAS LES EXCITAN PARA QUE PRESENTEN SUS RECLAMACIONES AL MISMO REY.—VAN Á GRANADA Á PRESENTAR SUS QUEJAS AL REY CATÓLICO.—LAS INFLUENCIAS DE LA CORTE Y DE SEVILLA OBLIGAN Á LA REINA Á NOMBRAR UN COMISARIO PARA JUZGAR Y CASTIGAR Á LOS AUTORES DE LOS DESÓRDENES QUE AFLIGIERON LA ESPAÑOLA.—NOMBRAMIENTO DEL COMENDADOR BOBADILLA.—PODERES EXTRAORDINARIOS CON QUE SE LE INVISTIÓ.—SEGUNDA LLEGADA DE DESCONTENTOS QUE VOLVÍAN VOLUNTARIAMENTE Ó EXPULSADOS DE LA ISLA.—VENDEN COMO ESCLAVOS Á INDIOS QUE HABÍAN EMBARCADO FURTIVAMENTE EN LAS CARABELAS.—LA REINA ANULA AQUELLA VENTA, MANDA QUE SE PONGA EN LIBERTAD Á LOS INDIOS Y QUE SE LES VUELVA Á SU PAÍS.—VIAJE DE ISABEL Á SEVILLA.—ACUERDA LA EXPEDICION DE LOS PODERES DADOS AL COMENDADOR BOBADILLA, Y CONFÍA LOS INDIOS Á LOS CUIDADOS DE LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

§ I.

Para poder apreciar exactamente la causa del acontecimiento que vamos á describir, conviene que nos traslademos al momento en que Cristóbal Colón acababa de emprender su tercer viaje.

El insulto que le había inferido Jimeno de Bribiesca fué recompensado promoviéndole al empleo de Pagador general de la marina. Juan de Fonseca retribuía cualquiera animosidad marcada contra la familia Colón, como si fuera un eminente servicio prestado á la Corona. La osadía de sus ataques probaba lo mucho que contaba con el apoyo de una elevada influencia; porque ya no era un misterio para nadie la enemiga del rey Fernando con respecto á Colón. El monarca envidiaba la celebridad del grande hombre, y estaba celoso de la elevada opinion en que la reina le tenia. La constante confianza de Isabel irritaba su egoista suscepti-

bilidad. Nunca había podido sufrir que se diese el título de Virey dado á un extranjero, porque le parecía un desdoro de la majestad de su propia corona. En sus cartas á Colon nunca le llamaba sino «el Almirante de las Indias.» Omitía deliberadamente los títulos de Virey y de Gobernador perpétuo.

Á la reina le habían satisfecho mucho el nuevo descubrimiento de la Tierra firme y las profundas observaciones de Colon acerca de aquellas regiones ignoradas, el envío de perlas, de telas pintadas y alhajas de oro procedentes de aquellas camarcas ignoradas y misteriosas. Sin embargo, jamás escribió ella misma, y encargó que le contestara al obispo Ordenador de la marina, quien, al acusarle el recibo de sus cartas é informes, le censuró por no haber enterado más pronto á los Reyes de aquella rebelion, la que, decía él, habrían remediado muy luégo.

Por lo que toca á Fernando, nunca le pareció que los resultados de las expediciones hubiesen hasta entónces recompensado los adelantos hechos por el tesoro, y en la persona de Colon no veía más que el motivo de un gasto estéril; por cuyas razones escuchaba con mucha complacencia á cuantos se presentaban como acusadores suyos.

Los descontentos que habían regresado de la Isla Española, ó que habían sido expulsados de ella, esparcían en Sevilla las calumnias que los partidarios de Roldan habían inventado contra los Colon. Es innegable que un mismo interés movía á todas aquellas gentes, y no parece sino que ejecutaban unas mismas instrucciones secretas. En Sevilla debían cobrar los atrasos de sus pagas; porque solamente en aquella ciudad podían efectuarse válidamente los pagos para los gastos coloniales; pero las oficinas de la marina determinaron, con sus negativas ó insinuaciones, á unos cincuenta de aquellos haraganes á irse á Granada á pedir sus atrasos al rey Católico. Aquellos descarados pilletes se atrevían á situarse en la misma Alhambra, donde esperaban que saliera el monarca para molestarle con sus gritos de «¡pagadnos! ¡pagadnos! (1)» con que le acompañaban detrás de su carruaje. Hasta se atrevieron un día á comprar dos grandes canastos de uvas que constituían la carga de un mulo, y se pusieron á comerlas al pié de los balcones de Fernando, gritando que, merced á la ingratitud del rey y del Almirante, era aquel el único alimento permitido á su miseria. Y cuando, por casualidad, se dejaban ver los hijos de Colon, cuyo cargo de pajes de la reina les obligaba á cruzar á veces los patios del palacio, entónces proferían estrepitosos gritos que llegaban hasta las nubes, y perseguían á los dos pajes gritando: «Hé aquí los hijos

(1) «Se il Re Cattolico usciva fuori tutti circondavano e toglievano in mezzo, gridando «paga, paga.»—Fernando Colombo, *Vita dell' Ammiraglio*, cap. LXXXV.

del Almirante de los mosquitos, de aquel que ha hallado tierras de vanidad y de mentira para la desdicha y la sepultura de los nobles de Castilla (1)!»

La extraña paciencia del rey, poco sufrido generalmente con respecto á esas reclamaciones insolentes, la libertad permitida á aquella reunion de gente tumultuaria de acampar en el patio del palacio para acechar la salida del Soberano y renovar sus insultos, revela muy á las claras que el astuto monarca, disimulado hasta en las más íntimas relaciones de la vida, tenía algun interés en tolerar aquellos ultrajes. Permitía también que se oyeran muy alto aquellos clamores para que nadie los ignorara; así que, penetraban hasta en los aposentos de la reina. Era que necesitaba un escándalo para quebrantar la confianza y la admiración de Isabel.

Era imposible no oír los clamores de aquella gente. La reina se informó de todo.

Quejábanse de la miseria á que les había reducido el Almirante, después de haberles agobiado con trabajo y malos tratos, y le atribuían sus enfermedades lo mismo que su pobreza. Le acusaban de que intentaba hacer morir á todos los verdaderos hidalgos, á fin de que no teniendo ya á sus órdenes más que hombres vagos, sin casa ni hogar, se le hiciera fácil insurreccionarlos contra los Reyes, y declararse soberano independiente (2); á cuyo objeto se había puesto de acuerdo con ciertos Caciques. Que impedía trabajar en las minas, por temor de que se descubriera demasiado pronto que reservaba para sí parte del oro extraído. Que por esta razón había primeramente esperado ocultar el hallazgo de las perlas, y no se había decidido á hablar de ellas hasta después de haber sabido que su descubrimiento empezaba á divulgarse entre el pueblo. Que su soberbia corría parejas con su codicia. Que se gozaba en humillar á los castellanos, especialmente á los nobles. Que mientras duraba la carestía, si alguno pedía el permiso para ir en busca de comida, se lo concedía el Almirante; después negaba haber concedido tal autorización, y les mandaba prender sin remisión. Acusábanle igualmente de haber privado á los sacerdotes y religiosos de que administraran el bautismo á los indios que se hallaban en estado de recibir este sacramento, porque prefería poderlos hacer esclavos más que cristianos.

Eran tan graves estas acusaciones y tan contrarias al carácter del Almirante, que ellas mismas acusaban su falsedad. Fuera de esto, ninguna de aquellas

(1) «Gridavano fino al cielo, e ci perseguitavano dicendo «ecco i figliacoli dell' Ammiraglio de' moscolini, di colui che ha trovate terre di vanita e d' inganno per sepultura e miseria de' gentiluomini castigliani.»—Fernando Colombo, *Vita dell' Ammiraglio*, cap. LXXXV.

(2) «Cominciarono adunque questi nobili a pubblicare por tutta la corte como Colombo e suo fratello trovandosi richissimi, si volevano dell' isole impatovire e farsi Signori di tutti i paesi ritrovati.»—Girolami Benzoni, *la Storia del Mondo Nuovo*, lib. I, fól. 23, verso.

odiosas imputaciones se formulaba por escrito ni se apoyaba en firmas conocidas; por cuya razón la reina no hizo caso de ellas.

Pero si el Almirante había enviado una memoria detallada acerca de la rebelión de Roldán, éste había remitido también á sus amigos de Sevilla un capítulo de cargos en el que estaban hábilmente desfigurados todos los actos administrativos del Adelantado, que su hermano el Almirante había aprobado á su vuelta. Resultaba de todo esto que aún concediendo mucho á la animosidad y á la exageración, quedaba sin embargo sentada la gravedad de la situación. Confesábalo el mismo Almirante pidiendo el envío de un Juez y de un jefe de contabilidad. Las apariencias le acusaban tanto más cuanto el principal autor de la sublevación era un hombre de su elección, su obligado, y no obstante, ese hombre no había podido soportar por más tiempo, como Gran Juez, los actos de tiranía y violencia cometidos en su presencia. Los ánimos estaban dispuestos á creer fácilmente esta acusación, porque, decían, el Almirante ántes de su salida de San Lúcar, en el puerto, y casi en presencia de los Reyes, había dado pruebas de su violencia y brutalidad. Por otra parte, el nombramiento del mismo Roldán, quien le había suscitado tan grandes dificultades, acusaba la impericia administrativa de Colón; y su opinión acerca de la esclavitud de los indios á pesar de las resoluciones tan formales de la reina atestiguaba su terquedad. Luego, pues, para aplicar remedio á semejante situación, era necesario, absolutamente necesario, nombrar un Comisario instructor, un magistrado ilustrado que, según la petición del mismo Almirante, fuese á administrar Justicia en la Isla, y que debería comenzar por informar contra los rebeldes. Mientras durare su instrucción, se descubrirían indudablemente las causas del mal. Debíase, pues, pensar en seguida en los medios de aplicarle pronto remedio.

La reina adoptó este consejo tan prudente.

El envío de un Juez ilustrado hubiera sido un beneficio para la Colonia. Desgraciadamente, en lugar de un jurisperito como había pedido el Almirante, se escogió por Magistrado un militar: el comendador Francisco de Bobadilla, que gozaba del aprecio de Fonseca y de gran crédito en la Corte. Es indudable que la reina objetaría su incompetencia, porque, en lugar de un Real Despacho que le hubiese nombrado Juez superior de la isla, no recibió por Decreto de 21 de marzo de 1499, más que una Comisión especial para informar acerca de los desórdenes ocurridos en la Española, proceder contra los que se hubiesen rebelado contra el Almirante, prenderlos (1), secuestrar sus bienes y juzgarles, presentes ó contumaces, civil ó criminalmente, con el mayor rigor de las leyes.

(1) *Comisión al comendador Francisco de Bobadilla.*—Colección diplomática.—Documentos, núm. cxxvii.

Hasta aquí todo iba á pedir de boca.

Pero á los que querían anonadar la autoridad de Colón les importaba hacer convertir aquel mandato especial en título definitivo, que diera lugar á desposeer con el tiempo al Almirante. Después de dos meses de influencias y de mañosas intrigas hábilmente disfrazadas, durante las cuales se minaba el ascendiente del recuerdo de Colón en el ánimo de la reina, consiguióse hacer admitir la hipótesis de que, si desgraciadamente el resultado de las informaciones del Comisario real produjera la prueba de la incapacidad administrativa del Almirante, y la justificación ó la disculpa de la rebelión de Roldán, sería preciso proveer sin dilación á necesidades irresistibles y á reparar viejos males. Hizose de tal manera que el nombramiento del Comendador Bobadilla para el gobierno de las Indias pareció que debía estar preparado para el caso que se juzgara indispensable el reemplazo del Almirante. Así pues un decreto del 21 de mayo siguiente, expedido por la reina, confirió al Comendador Bobadilla (1) el gobierno de las Indias.

Con todo, por temor de que el Almirante, alegando sus privilegios y tratados con la corona de Castilla, que le aseguraban el gobierno perpétuo de las regiones que él hubiese descubierto, intentara sostenerse con el auxilio de las fuerzas de que disponía, por Real Cédula del mismo día se le mandó que entregara al Comendador Bobadilla las fortalezas, castillos, navios, armas, artillería, municiones, caballos y ganados (2), y todos los objetos que pertenecieran á Sus Altezas.

Esto no obstante, y por más que se hubiese inducido insidiosamente á la reina, á suponer posible la eventualidad del reemplazo de Colón, y por consiguiente, á firmar los actos que eran su consecuencia necesaria, no se obtuvo sin nuevos esfuerzos la Carta de Creencia que se pedía para el Comendador, y por la que podía Bobadilla obrar á su antojo, y ponerse de un sólo golpe en posesión del gobierno de las Indias. Pasáronse cinco días de vacilación y de lucha interior ántes que las intrigas de don Juan de Fonseca, apoyado secretamente por una elevada influencia, sorprendieran á la adhesión de Isabel la firma de aquel documento (3) que ponía al Virrey de las Indias á disposición de Bobadilla.

A pesar del consentimiento dado á las pretensiones administrativas que parecía inspirar la prudencia, no accedió la noble Isabel á la ampliación del nombramiento de Bobadilla, y trascurrió más de un año ántes que permitiera la ejecución de una medida de desconfianza contra la que protestaban los deseos de su corazón. No fué ménos firme la amistad de la reina para con el grande hombre que cons-

(1) *Colección diplomática.*—*Documentos*, núm. cxxviii.

(2) «Y casas y navios y pertrechos y mantenimientos y caballos y ganados, etc.»—*Colección diplomática.*—*Documentos*, núm. cxxix.

(3) *Carta de creencia.*—De Madrid á 26 de Mayo de 1499.—*Colección diplomática*, núm. cxxx.